



...Y TAMBIÉN ADELGAZAR A CONGRESOS.

POR CLAUDIA BOLAÑOS
SEGÚN LA INICIATIVA de Reforma
Electoral habrá entidades del país
que tengan congresos con sólo 15
legisladores locales.

PROPONEN ALGUNOS CONGRESOS CON SÓLO 15 DIPUTADOS LOCALES

*Colima, Baja California Sur, Campeche, Nayarit,
Tlaxcala y Aguascalientes serán las entidades con
modificaciones en el número de sus legisladores*

CLAUDIA BOLAÑOS

Colima, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Tlaxcala y Aguascalientes, serían las entidades que tengan congresos con menos número de legisladores locales en todo el país, tan sólo 15, según la iniciativa de reforma electoral recibida este jueves en la Cámara de Diputados.

En contraste, el Estado de México sería el congreso con mayor número de legisladores: 45, seguido de la Ciudad de México con 31.

Serán 18 los artículos constitucionales a modificar los 35,41, 51, 52, 53,54,55,56,57,58,59, 60, 63,73,99, 105, 110, 111, 115, 116 y 122.

Esto tiene 10 objetivos enumerados para dotar al sistema de un sistema electoral: 1. Qué brinde seguridad y respeto al voto, honradez y seguridad.

2. Elegir autoridades electorales y jurisdiccionales honestas e imparciales que se mantengan al margen de la lucha por el poder.

3. Garantizar la libertad política para todos los ciudadanos y ciudadana sin censura. 4. Construir un ámbito

nacional en que partidos y candidaturas independientes cuenten con garantías para su libre participación y la lucha por el poder político, 5. Conformar un solo mecanismo nacional electoral con instituciones administrativas y judiciales únicas, bajo el principio de la austeridad republicana, y 6. Elegir mediante voto, secreto, directo y universal, a las máximas autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, por postulación candidaturas a cargo de los Poderes de la Unión.

El punto 7 señala que para elegir a los representantes de ambas cámaras del Congreso de la Unión será mediante votación en cada una de las entidades federativas, con el método de listas postuladas los partidos y candidaturas independientes. Se trata del mecanismo de representación más plural que se haya propuesto en la historia del sistema político mexicano.

Y el 8 es el que señala que se eliminan 200 diputados federales y 32 senadores, para dejar en 300 el número de integrantes de la Cámara de Diputados, y 96 en el Senado.



En el punto nueve se indica que los estados y municipios, los congresos y ayuntamientos se registrarán por el mismo principio de listas postuladas en una sola demarcación que abarca la totalidad del territorio del estado o municipio respectivo.

Y en el punto 10 se especifica la limitación de los recursos a los partidos políticos solamente para gastos de campaña electoral, y suprimir el llamado financiamiento ordinario que se les entrega mensualmente cada año. ■



La CDMX y el Estado de México tendrán el mayor número de diputados. Especial